

EDITORIAL

Presentamos hoy a la comunidad académica y profesional relacionada con el derecho fiscal, como aquel encargado del estudio de la actividad financiera del Estado –ingresos y gastos públicos–, el tercer número de la *Revista de Derecho Fiscal*, con el ánimo de seguir consolidando los fundamentos jurídicos de esta área del derecho en nuestro país, gracias al impulso y apoyo dado por las directivas de la Universidad Externado de Colombia y el Departamento de Derecho Fiscal.

A partir del presente número, la revista renueva la estructura con la que se venía trabajando en las ediciones anteriores, con la estructuración de un tema central en cada número, y la delimitación de los artículos dentro de las distintas áreas de conocimiento e interés en nuestro campo, añadiendo a esto artículos de autores extranjeros, reseñas de libros y el análisis de las sentencias más importantes que se hayan proferido por las altas cortes en donde se desarrolle un tema de derecho fiscal.

Para el presente número el tema central es el de la administración tributaria y la adaptación que la misma ha venido tomando dentro de los actuales esquemas de administración pública, en donde ha empezado a considerarse a los sujetos pasivos de la obligación tributaria, especialmente al contribuyente, como un cliente¹, sobre la base de que los funcionarios públicos están al servicio de los ciudadanos y no al contrario.

En este orden de ideas, se ha entendido que:

a. La administración tributaria debe abandonar su concentración en los procedimientos, y en su lugar debe volverse una administración prestadora de servicios, especialmente los siguientes²:

– Hacer que las obligaciones y los derechos de los sujetos pasivos de la obligación tributaria sean claros en cuanto a procedimiento, formularios y lenguaje utilizados.

– Introducir, en la medida de las posibilidades, las tecnologías de la información para aplicar procedimientos más ágiles, fáciles, precisos y confiables

¹ Para FERNANDO DÍAZ YUBERO y RAÚL JUNQUERA. “Modelos Organizativos de las Administraciones Tributarias y Estrategia de Organizaciones Avanzadas”, Documento de Trabajo de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, el término cliente puede ser ambiguo, y en cualquier caso no puede ser tomado en el sentido comercial que la palabra ofrece, sino que debe denotar el cambio de actitud de los servidores públicos que permita establecer a la administración tributaria como una entidad al servicio de los contribuyentes.

² Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), denominado “La receptividad administrativa y el contribuyente”, citado por DÍAZ YUBERO y JUNQUERA. Ob. cit.

– Asegurar que el sistema tributario sea justo sin que sea demasiado complejo, de forma que pueda ser aplicado por los funcionarios de la administración y los sujetos pasivos en la debida forma.

b. La administración tributaria debe convertirse en un factor de estabilidad institucional y desarrollo económico, en la medida en que es una institución a la cual se le encarga uno de los papeles económicos más importantes dentro del Estado pues es donde se configura el origen y la exacción de recursos económicos de manera coactiva a los particulares, y la obtención de dichos ingresos, es la que permite la realización de las políticas públicas del Estado. Además de ello, a través de la aplicación del sistema tributario, la administración tributaria promueve la distribución de los ingresos en la lucha contra la desigualdad, en conjunto con la respectiva política de gasto público que exista.

El desarrollo del tema se realiza en los siguientes artículos, y por los siguientes autores:

“Consideraciones generales sobre la administración tributaria”, de JULIO ROBERTO PIZA; “Administración tributaria y sistema fiscal en América Latina”, de FERNANDO DÍAZ YUBERO; “Declaraciones y pago de los impuestos: tendencias y situación actual en los países miembros del CIAT”, de MARÍA RAQUEL AYALA; “La administración tributaria colombiana. Situación actual”, de CARMEN AMPARO PONCE y “Los retos de la administración tributaria al inicio del siglo XXI”, de FABIO SALAMANCA.

Encontramos en la sección dedicada a los tributos nacionales un estudio de la importancia que reviste la codificación tributaria, y el análisis del beneficio de auditoría establecido en la Ley 863 de 2003: “Codificación tributaria: el caso español”, de GABRIEL MUÑOZ MARTÍNEZ; “Beneficio de auditoría en la Ley 863 de 2003. Incidencia del aplazamiento para corregir”, de MARÍA INÉS ORTIZ.

En cuanto a tributos de carácter territorial, se analizan en esta oportunidad el impuesto de industria y comercio y el impuesto predial, así:

“¿Industria y/o comercio? Problemas en la tributación de los industriales ante la incertidumbre jurídica”, de CAMILO ZARAMA; “Prohibición constitucional y legal de gravar con el impuesto de Industria y Comercio los recursos de la seguridad social en salud”, de MANUEL DE JESÚS OBREGÓN; “La reforma al impuesto predial en Bogotá en el 2004”, de HAROLD FERNEY PARRA ORTIZ.

En lo concerniente al derecho presupuestario, tenemos un artículo que indaga las consecuencias jurídicas que pueden sucederse en la contratación estatal por el incumplimiento de las normas de carácter presupuestario que establecen la obligatoriedad de contar con un certificado de disponibilidad y un registro presupuestal: “La forma del contrato estatal: algunas reflexiones sobre la incidencia del Estatuto Orgánico del Presupuesto sobre el perfec-

cionamiento de los contratos del Estado”, de HÉCTOR SANTAELLA.

En el campo del derecho aduanero, se establece la naturaleza jurídica de la moneda y las consecuencias de dicha naturaleza en el tratamiento de las operaciones aduaneras: “La naturaleza jurídica de la moneda para efectos aduaneros”, de CAROLINA ACOSTA RAMOS y ANDREA MALAGÓN MEDINA.

En el área de doctrina extranjera, se presenta la traducción de un artículo escrito por un profesor brasilero, en el que se analizan los efectos de las sentencias de inconstitucionalidad en el tiempo y la incidencia de tales efectos en las obligaciones tributarias: “La declaración de inconstitucionalidad y sus efectos sobre las relaciones jurídicas tributarias”, de DALTON LUIZ DALLAZEM, traducción de MAURICIO MARÍN ELIZALDE.

En lo que toca con las reseñas, presentamos dos relacionadas con libros jurídicos que han salido al mercado recientemente, y una más, referida a la jurisprudencia y doctrina más importantes del año 2004:

Reseña sobre el libro *La teoría impura del derecho*, de DIEGO LÓPEZ MEDINA y LUIS IGNACIO BETANCUR.

Reseña sobre el libro *Régimen Probatorio en el derecho tributario de Elizabeth Wittingham*, de CAROLINA MARTÍNEZ.

Reseña jurisprudencial y doctrinal del año 2004 de JULIO ROBERTO PIZA y ANDRÉS MEDINA S.

Finalmente, en lo relacionado con el análisis jurisprudencial, se estudian dos sentencias recientes del Consejo de Estado, Sección Cuarta, en donde se identifican algunos problemas jurídicos relacionados con el IVA, especialmente relacionados con la configuración del hecho imponible de este tributo:

“Consideraciones a la jurisprudencia más reciente en materia de IVA del Consejo de Estado: hecho imponible, causación y sujetos”, de ERIKA ESCAFF.